

19 de octubre de 2026

Señores

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Asunto: Solicitud de aclaración sobre certificaciones del fabricante para consorcios — Proceso 26 SA 2026 — Constancia 26-9-511667

Cordial saludo:

DISERMED COLOMBIA S.A.S., en calidad de interesado en participar en el proceso de referencia mediante un consorcio, solicita aclarar la forma de acreditar los requisitos establecidos en los numerales 9 y 10 del apartado 2.2 del pliego de condiciones definitivo, correspondientes a:

1. Certificación de integrador o distribuidor autorizado de los bienes ofertados.
2. Certificación de distribuidor especializado en configuración e instalación de proyectores interactivos.

Tenemos presente que la Entidad, en su respuesta a las observaciones, precisó que la certificación de distribuidor especializado debe ser expedida por el fabricante.

La presente solicitud se fundamenta en la naturaleza de colaboración empresarial de los consorcios, que permite a sus integrantes complementar capacidades y recursos para ejecutar conjuntamente un contrato. Asimismo, todos los integrantes mantienen su responsabilidad solidaria frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Este carácter asociativo y su régimen de responsabilidad son explicados por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-290 de 2026.

Desde el punto de vista técnico, consideramos que la finalidad de ambos requisitos puede satisfacerse cuando un mismo integrante acredita las dos condiciones y asume expresamente, dentro del acuerdo consorcial, las actividades de suministro y las actividades técnicas correspondientes al alcance contractual.

En ese supuesto, exigir adicionalmente las mismas certificaciones a los demás integrantes podría limitar la participación de proponentes plurales sin representar, por sí solo, una garantía técnica adicional, dado que el respaldo del fabricante y la especialización requerida estarían acreditados por el integrante encargado de dichas actividades.

licitaciones@disarmed.com

Cra 52D No 76 - 67 local 1165 Itagüí

Antioquia, Colombia

3137917592

Por lo anterior, solicitamos aclarar y establecer expresamente que los requisitos de los numerales 9 y 10 puedan acreditarse mediante ambas certificaciones expedidas a nombre de un mismo integrante del consorcio, siempre que este asuma las actividades correspondientes en el acuerdo consorcial, conservando las exigencias sobre expedición por el fabricante, contenido y antigüedad de los documentos, sin requerir que los demás integrantes acrediten individualmente esas mismas condiciones.

En caso de que la Entidad considere necesario que estas certificaciones sean aportadas por todos los integrantes del consorcio, agradecemos precisar dicha condición y explicar las razones técnicas y jurídicas que la sustentan.

Agradecemos su atención y la aclaración solicitada, con el propósito de estructurar adecuadamente nuestra eventual participación.

Atentamente,

Santiago Gil Hernandez

SANTIAGO GIL HERNANDEZ

C.C 1.036.611.312

DISERMED COLOMBIA S.A.S.



licitaciones@disarmed.com



Cra 52D No 76 - 67 local 1165 Itagüí

Antioquia, Colombia



3137917592